

---

# GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 6 DE ABRIL DE 1815.

---

## ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

*Nueva-Yorck 21 de Febrero.*

Habiendo llegado á Washington Mr. Baker con el tratado de paz ratificado por el Príncipe Regente, hubo aquella noche con este motivo iluminación general y muchos festejos públicos.— El mismo dia que llegó dicho tratado lo examinó el senado y lo ratificó.— El tratado contiene 11 artículos, que se han insertado al pie de la letra en todos los periódicos de los Estados- Unidos: el artículo 4.º dexa á la decision de un Soberano amigo el fixar el derecho de las dos partes sobre las islas de Passamaquody.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 26 de Febrero.*

Se ha hablado mucho en los periódicos de esta capital de la isla de Santo Domingo y de las miras del gobierno francés sobre aquella colonia, así como de la comision del coronel Dauxion de Lavaysse; y con este motivo se han publicado como documentos de oficio una carta de dicho coronel á Cristóbal, una sesion del consejo de Estado de este negro, y una proclama dirigida á sus vasallos. Los agentes de Cristóbal en Lóndres temen probablemente que los grandes intereses que se discuten en Viena no perjudiquen á los intereses de su amo, y se esfuerzan en extender entre los europeos que su dinastía está mas sólidamente establecida que lo estuvo la de Bonaparte. En consecuencia han hecho venir á Cork un buque procedente de Haiti, y que á su antojo ha esparcido noticias de lo que ha pasado en la capital de Cristóbal.

La fecha y el tenor de la carta del coronel Dauxion á Cristóbal, comparadas con las que escribió al presidente Petion, prueban evidentemente que en la secretaría de Negocios extranjeros (que no existía con ninguna potencia) fue forjada la carta de dicho coronel. El ministro de Relaciones exteriores (conde de la Limonada) no es un diplomático, aunque lo pinten como tal algunos periodistas ingleses: ha servido mal á su Rey, insertando y uniendo á sus documentos de oficio la carta del coronel Dauxion al presidente Petion. Es evidente que el fraude del conde de la Limonada es efecto de los temores que Cristóbal y sus ministros han concebido de la conducta del presidente Petion; conducta sabia, pues no tiene ningun ministro de Relaciones extrangeras; conducta conforme á los intereses de la isla de

Santo Domingo, y que justifican la opinion que se tiene de la moderacion del carácter de Petion, y de los motivos que le han empeñado á libertar una parte de aquella isla del yugo de Cristóbal. El gobierno frances ha pensado, con razon, que la salud eventual de su colonia de Santo Domingo dependia de la conservacion de Petion; y este gefe ha pensado bien de su situacion quando envió una goleta á la Jamayca para conducir al comisario frances, á quien dexó en la mejor casa de Puerto-Príncipe, y principió á tratar con él sobre ciertas negociaciones.

La conducta del rey Cristóbal se explicará fácilmente si se reflexiona la preferencia que ha dado á Petion el gefe de los comisarios franceses. Este escribió á Petion un mes antes que Cristóbal, el qual no podia ignorar la salida de la goleta para conducir á estos comisarios á la capital de su rival. S. M. haitiana no ha podido menos de conocer que la pompa real de que se rodeaba no habia admirado al comisario frances, y para prolongar la ceguera de los hombres que le rodean ha recurrido á la impostura; pero sus súbditos estan fatigados de su tiranía, y los documentos oficiales que ha publicado no produxeron el efecto que esperaba.

Sus partidarios publican „que el comisario enviado de Francia al Cabo-Henrique (Cabo Frances) era un español, que fue arrestado; que el apellido de Medina que habia tomado no era el suyo; que su nombre era Agustin Franco; que se habia descubierto que era el traydor que habia vendido á Taussaint; que sus instrucciones secretas eran el excitar una revolucion, y que en consecuencia habia sido arcabuceado como espía.”

Los partidarios añaden „que el rey Henrique Cristóbal habia dado cuenta al presidente Petion de haber puesto preso á Franco, y que Petion habia puesto presos á Lovaysse y Draveman, que eran los otros dos comisarios que habian ido á Puerto-Príncipe con los mismos designios que Franco al Cabo. Esta circunstancia prueba claramente, dicen dogmáticamente los agentes del rey Henrique Cristóbal, que á pesar de la guerra cruel que se ha hecho en el Norte y en el Sur de Haiti, los dos partidos estan resueltos en rechazar la agresion de la Francia.”

Esta última reflexion se conoce muy bien que es lógica africana: el grande interes es hacer que el gobierno frances tema la reunion de Petion y Cristóbal. Quando se esparcen imposturas es necesario que sean con alguna verosimilitud. Mr. Draveman ha venido por falta de salud desde Jamayca á Inglaterra, y dos dias despues ha marchado á Paris. Salió de Jamayca antes que el coronel Dauxion marchase de aquella isla para Puerto-Príncipe, por cuya razon se debe dudar de la veracidad de los agentes de Cristóbal.

En quanto á Medina ó Franco, seria difícil persuadir que tenia instrucciones secretas, cuyo objeto era excitar una revolucion, pues ninguna ventaja podria resultar de ella á la Francia. Habiendo muerto Cristóbal, otro negro hubiera tomado el mando, y el conde de la Limonada declararia, en nombre de su nuevo amo, que los haitianos estaban resueltos á perecer antes que volver al yugo ignominioso de la Francia, y D. Agustin Franco no hubiera ganado en la mudanza; y asi fue muy imprudente el encargarse de ir al Cabo, en donde era conocido por su adhesion al gobierno frances quando la parte española pertenecia á la Francia. Franco era natural de San-

tiago de los Caballeros (ciudad situada á 10 ó 12 leguas de la raya que separa la parte francesa de la española), y habia sido comandante por el gobernador frances de Sto. Domingo. Su conducta le habia hecho odioso á los españoles; y como los negros se apoderaron y conduxeron al Cabo á su retirada de Sto. Domingo á muchos españoles, Franco no podia lisonjearse de quedar desconocido con el nombre de Medina. Franco era bien conocido de Tovares, otro español de Santiago, que fue enviado por Cristóbal á Santo Domingo á felicitar al general ingles Carmichael despues de la conquista de aquella ciudad, y por sus intrigas consiguió que el general español Sanchez hiciese un tratado de alianza con Cristóbal; y es de notar que Franco era enemigo personal de Sanchez. Franco, segun el uso español, añadía al apellido de su padre el de su madre que era Medina.

Estas noticias, que han venido de Sto. Domingo, tienen por objeto el persuadir al gobierno frances que debe renunciar de la pretension que tiene de volver á poseer una parte de la isla de Sto. Domingo, y al pueblo ingles que el gobierno frances desea excitar la guerra y la revolucion en aquella colonia, á fin de facilitar la conquista al ejército que enviase.

*Idem 13 de Marzo.*

Uno de los periódicos de esta ciudad atribuye la empresa loca y desesperada de Bonaparte al descontento que le ha excitado el proceder del congreso. — Esto no puede ser la causa que le determinó á desembarcar en Francia, pues primero lo hubiera executado en Italia. Es necesario no perder de vista que el representante de la Francia en el congreso ha ilustrado á su Soberano por la oposicion magnánima que ha manifestado sobre la variacion que se hacia en los estados; de manera que los franceses no podian experimentar sobre el particular ningun disgusto, y como se ha dicho deben al contrario estar satisfechos de los actos personales y de toda la conducta de Luis XVIII.

Se sabe que muchas personas que pensaban que Bonaparte contaría con el auxilio de su suegro, y que no hubiera entrado en Francia sin saber que estaba seguro de las tropas austriacas, piensan ya lo contrario: el Austria no está en estado de atraerse sobre sí las hostilidades del mundo entero. Tampoco se cree ya que Napoleon esté de concierto con Murat, pues á estarlo no hubiera desembarcado con un número tan corto de hombres, y así prueba todo que su empresa es solo el resultado de su desesperacion.

*Idem 14.*

Los oficiales de los regimientos ingleses empleados en los Países Baxos que estan actualmente en Inglaterra han recibido ayer orden de volver á sus regimientos.

**SUIZA.**

*Basilea 10 de Marzo.*

Se ha conseguido hacer el desarmamento en los cantones de Berna y de Vaud sin el menor desorden.

Los asuntos del Valais principian á fixar la atencion pública: últimamente ha pasado lo que sigue:

En conformidad de las exhortaciones de los ministros de las grandes potencias, la dieta del Valais reunida en Sion habia modificado su constitu-

cion, y que sus modificaciones habian sido adoptadas por todos; pero el 23 de Febrero los diputados superiores han declarado que su consentimiento á estas modificaciones no podia considerarse sino como violento; que así la retractaban, y que si los ministros extranjeros querian mezclarse en los asuntos interiores del Valais, debian de antemano exhibir las instrucciones que sus Monarcas les hubiesen dado."

El nuevo baylío Sepibus ha hablado con una vehemencia extraordinaria, lo qual es tanto mas de admirar quanto es el primer magistrado del Valais; pero los diputados del centro y del baxo Valais se han anticipado á aceptar la nueva constitucion, y han protestado formalmente contra la conducta del alto Valais. Todos estos diputados han declarado al baylío Sepibus que no le reconocian como gran baylío. El baxo Valais ha establecido entre tanto un gobierno provisional.

Las cartas de Viena de 23 de Febrero han comunicado las noticias mas satisfactorias sobre los asuntos de la Suiza.

### ITALIA.

*Génova 22 de Marzo.*

El conde Bulna, que se halla aqui de ministro plenipotenciario y de general en gefe de las tropas austriacas en Italia, habiendo recibido antes de ayer un correo con la noticia de que 45<sup>000</sup> húngaros de los destinados para la expedicion de Nápoles habian llegado á Treviso, ha salido ayer para Milan.

Se asegura que esta ciudad (Génova) será el quartel general de las tropas inglesas en Italia; y últimamente ha llegado á este puerto la fragata británica que estaba en la isla de Elba.

### ESPAÑA.

*Madrid 5 de Abril.*

El dia 10 de Noviembre último fueron admitidos á felicitar á S. M. por el arciprestazgo del Campo, en la provincia de Soria, y por el pueblo de Cuellar de la misma; el Dr. D. Blas Ostolaza, confesor honorario de S. M., dean de la santa iglesia de Cartagena, é individuo de la condecoracion de la Lealtad de Valençay; D. Fermin del Rio, teniente de arcipreste del Campo y cura de Ventosa, y D. Juan Josef Alvarez, vecino de dicho pueblo de Cuellar; el primero dixo el discurso siguiente:

„Señor: el arciprestazgo del Campo, en la provincia de Soria, y el pueblo de Cuellar de la misma, nos han elegido para felicitar á V. M. por su restablecimiento al trono de sus mayores, y por los sabios decretos que ha expedido para la restauracion del reyno, y para la gloria de la religion santa, de cuya profesion nos gloriamos. ¡Qué consuelo paralos pueblos el lograr siquiera por este medio unirse á los sentimientos de su Soberano, pues á no temer disgustarle, todos ellos emigrarian á la corte para disfrutar de su amable presencia! V. M. lo ha visto en los pocos dias que se ausentó de la corte, siendo la orden de su partida la señal de una emigracion general, que convirtió el camino del Escorial en una sola y larga poblacion; tal era el entusiasmo con que los pueblos vecinos deseaban mirar á un Monarca el mas deseado, y á quien aman, no como á padre, sino como á hijo de sus lágri-

mas y de heroycos sacrificios, sacrificios que repetirian gustosos por la defensa de vuestra Real Persona. Estos son, Señor, los sentimientos del arciprestazgo y del pueblo de Cuellar; y nosotros nos tenemos por felices en ser admitidos para testificar á V. M. que estos son los nuestros, y que hemos colocado siempre nuestra mayor gloria en haber pensado de esta manera."

El mismo dia cumplimentó tambien á S. M. en nombre de la villa de Atienza D. Baltasar Carrillo Manrique, regidor perpetuo de ella, en los términos siguientes:

„Señor: la villa de Atienza, animada de los mas justos sentimientos, me comisiona para felicitar á V. M. por el deseado restablecimiento al trono de sus mayores.

„Señor: esta villa, á quien sus servicios y la munificencia de los gloriosos progenitores de V. M. condecoraron con los honrosos títulos de muy noble y muy leal, no ha desmentido estos timbres en la empeñada lucha contra el tirano.

„Circundada de las bayonetas francesas proclamó á V. M. por Rey de las Españas, teniendo el honor de haber levantado el estandarte el que ahora la representa: las órdenes que se la comunicaron del tirano fueron públicamente abrasadas; las contribuciones negadas, y no podrá gloriarse que por ningun acto público ni privado haya tenido la debilidad de reconocerle por su Rey.

„Es cierto, Señor, que siete ó mas saqueos generales, y el incendio de toda ella en los dias 8 y 9 de Enero de 811, han destruido la fortuna de sus habitantes; pero sus ruinas y escombros los miran con placer quando los contemplan como testimonios indelebles de su constancia y patriotismo.

„Señor: la villa de Atienza dirige continuamente al Altísimo sus votos para que iluminando á V. M., haga feliz á esta heroyca nacion, que tantos sacrificios ha hecho para la justa restitucion de V. M., y la que ha llenado de gozo y esperanzas á los buenos españoles.

„Iguales sentimientos animan á su cabildo eclesiástico, cuyo representante por un incidente se ha privado del honor de presentarse á V. M."

---

#### ARTICULO DE OFICIO.

##### *Circular del Ministerio de Guerra.*

El REY nuestro Señor, que desde su exáltacion al trono de sus mayores ha prodigado varias mercedes y cruces de distincion, ya en particular, ya en general á los exércitos de operaciones que las han solicitado, ha admirado la moderacion y resignacion con que no obstante aquellas demostraciones de su aprecio en favor de los mismos, han obrado y obran los valientes que compusieron los exércitos primero, segundo y tercero, tambien de operaciones, los quales con no menos entusiasmo que aquellos sufrieron con admirable constancia privaciones de todo género, derramaron su sangre, y ofrecieron sus vidas por su rescate y por la libertad de la patria; y queriendo S. M., á impulsos de su cordial reconocimiento, darles una prueba positiva de su aprecio de un modo tal que transmita á la posteridad la memoria

de sus servicios, ha venido en concederles una cruz de distincion, con arreglo al diseño que oportunamente se hará conocer á los generales en jefe que mandaron los mencionados tres ejércitos, á fin de que á su tiempo propongan los acreedores á dicha condecoracion para expedirles los correspondientes diplomas. Lo que se hace saber para noticia y satisfaccion de los interesados. Madrid 31 de Marzo de 1815.

El REY se ha servido nombrar para el obispado de Plasencia, vacante por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Lorenzo Igual de Soria, á D. Antonio Carrillo Mayoral, dean y canónigo de la iglesia catedral de Calahorra: para el de Pamplona, vacante por traslacion del Ilmo. Sr. D. Fr. Veremundo Arias al arzobispado de Valencia, á D. Joaquín Xavier Uriz, prior de la Real iglesia y monasterio colegial de nuestra Señora de Roncesvalles: para el deanato de la iglesia catedral de Cádiz, vacante por fallecimiento de D. Francisco Caraza y Sousa, á D. Juan Josef Cordon, canónigo de la de Guadalupe de Indias: para la abadía de la iglesia colegial de Alfaro, diócesis de Tarazona, vacante por muerte de D. Bernardino de Aldama y Bustamante, á D. Martin Ramirez de la Piscina, canónigo de la iglesia metropolitana de Búrgos: para otra abadía de la Trinidad, dignidad de la catedral de Orense, vacante por fallecimiento de D. Manuel Yebra y Oca, á D. Manuel Fontan, cura párroco de aquella diócesis: para el arcedianato de Baronceli, dignidad de la misma iglesia, vacante por muerte de D. Manuel Blanco Santos, á D. Josef Uruga, canónigo cardenal de la misma catedral: para el de Limia, dignidad de la propia iglesia, vacante por fallecimiento de D. Antonio Getino, á D. Josef Moure, prior claustral de la colegial de Junquera de Ambia en aquella diócesis: para el arcedianato titular y canongía de la iglesia catedral de Salamanca, vacante por muerte de D. Vicente Cáceres y Godoy, á D. Vicente Ruiz de Albillos, juez auditor de la Rota de la Nunciatura en esta corte, con dimision de la canongía doctoral que obtiene en la de Ciudad-Rodrigo: para una canongía cardenalicia, que resultará vacante por promocion del citado D. Josef Uruga al arcedianato de Baronceli, á D. Juan Manuel Bedoya: para la dignidad de chantre de la iglesia catedral de Palencia, que resultará vacante por promocion de D. Gregorio Ceruelo de la Fuente al obispado de Oviedo, á D. Josef Gutierrez Ortega, cura de la parroquia de S. Nicolas de la ciudad de Valladolid: para otra dignidad titulada del Salvador en la propia catedral de Palencia, que resultará vacante por promocion de D. Ramon Valdés y Llanos á la maestrescolía de la de Oviedo, á D. Antonio Vidaurreta, canónigo de aquella catedral, con retencion de la canongía que obtiene: para la canongía que resultará vacante en la misma catedral de Palencia por la promocion del referido D. Ramon Valdés y Llanos, á D. Benito Josef de Casas, beneficiado de Peñafiel, y fiscal general del obispado de Palencia: para otra canongía de la de Salamanca, vacante por muerte de D. Josef María Pichardo, á D. Francisco María Riesco, inquisidor de corte: para otra canongía de la catedral de Ciudad-Rodrigo, vacante por muerte de D. Manuel Blanco Cedron, á Don Sebastian Gallardo, racionero de la misma catedral: para esta resulta á Don Agapito Gallardo: para otra canongía de la catedral de Sigüenza, que re-

sultará vacante por promoción de D. Josef Lopez Santa María al deanato de la misma, á D. Pedro Estéban Gomez, cura párroco de la villa de Almaluez en la misma diócesis: para otra canongía de la misma catedral, que resultará vacante por promoción de D. Andres Estéban Gomez al obispado de Ceuta, á D. Juan Luis Barbajosa: para otra de la catedral de Leon, vacante por muerte de D. Manuel Anselmo Enderica, á D. Francisco Sainz de Escalona, con dimision del arcedianato de Medinaceli que obtiene en la de Sigüenza; y para esta resulta á D. Melchor de Valdivielso.

D. Pedro Antonio Olleros, hijo y compañía, fabricantes de paños y vecinos de la villa de Béjar, provincia de Salamanca, han puesto por via de donativo á disposicion del REY nuestro Señor un crédito de 92941 rs.; y habiéndose dignado S. M. admitirlo, ha mandado que en su Real nombre se les den las gracias, y se publique en la gaceta esta muestra de patriotismo y amor á su Real Persona.

El REY nuestro Señor se ha dignado admitir con singular placer el donativo que ha hecho el venerable dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Mondoñedo de 160110 rs. y 21 mrs. vn. que alcanza de suministros hechos para la manutencion de las tropas, así como el de 30015 rs. tambien de vn. que del fondo de fabrica de su santa iglesia adelantó para el mismo laudable objeto; y queriendo S. M. dar una prueba de lo grato que le ha sido este rasgo de lealtad y desprendimiento, se ha servido mandar que en su Real nombre se le den las debidas gracias al expresado venerable dean y cabildo, y que se publique en la gaceta para su satisfaccion.

Penetrado el REY nuestro Señor del noble esfuerzo con que el lugar de S. Sebastian de los Reyes, despues de los saqueos y pérdidas que ha sufrido, ha hecho la oferta de un donativo de 134725 rs. y 23 mrs. vn., importe de los suministros hechos al ejército y á las tropas francesas hasta Mayo de 1808, se ha servido S. M. admitirlo, mandando que en su Real nombre se les den las gracias, y se publique en la gaceta.

Enterado el REY nuestro Señor de que la comunidad de la Real cartuja de *Aula Dei* de la ciudad de Zaragoza habia cedido en beneficio del estado 100271 rs. y 20 mrs. vn., que importaban los suministros hechos al ejército durante la última guerra, igualmente que el valor de 400 cahices de granos; ha mandado S. M. que en testimonio del particular agrado con que ha visto esta muestra de patriotismo, se le den á la expresada comunidad las gracias en su Real nombre, y se publique en la gaceta.

Asimismo se ha servido mandar S. M. se den en su Real nombre las gracias á Josef Paredes, vecino y labrador del lugar de S. Sebastian de los Reyes, y se publique en la gaceta el patriotismo con que ha cedido en favor del erario el valor de los suministros hechos por sí á las tropas francesas hasta Mayo de 1808, y el de dos caballos equipados que presentó para el ejército, cuyo importe asciende á 27816 rs. vn.

A voluntad de su dueño se venden ó permutan las fincas siguientes: en la jurisdiccion de Murcia y sus inmediaciones una hacienda de regadío en su huerta, con casa, barracón de obra, y otras barracas, plantada con moreras, olivos y otros árboles: tres haciendas de campo inmediatas unas de otras, con seis casas para labradores, y una principal cómoda y decente; molino de aceyte con dos vigas; bodega con tenajas para mas de 30 arrobas; un hermoso granero; dos grandes patios; caballeriza y pajar; tres algibes, pozo, y una poza con manantial de agua dulce; un palomar poblado; plantíos de olivares, almendros y otros árboles, con tierras de pan llevar: dentro de la ciudad de Murcia una casa grande bien situada, con cochera, caballeriza, pajar, pozo, agua dulce corriente, sótanos, habitacion baxa, entresuelos, principal, y azoteas para granos, muy bien tratada, con buenas vistas, y otras comodidades que le dan mayor mérito: un oficio de regidor perpetuo del ilustre ayuntamiento de la citada ciudad: estas fincas se permutarán por otras de igual valor á justa tasacion, hallándose situadas en esta corte y sus inmediaciones á la mayor distancia de seis leguas. Darán razon en Madrid, casa del maestro vidriero Antonio Hervás, calle del Caballero de Gracia, núm. 39, y en Murcia Juan Mantes, maestro alpargatero.

La plaza de médico del lugar de Fuenlabrada, de Madrid, distante de esta capital dos leguas y media, está vacante: su dotacion son 8150 rs., cobrados por tercios: ademas el estado eclesiástico paga su asistencia, y por haber pueblos pequeños inmediatos tiene muchas apelaciones. A la viuda del difunto médico se le han señalado quatro rs. diarios, los dos se le contribuirán por repartimiento entre los vecinos, y los otros dos se extraerán de la dotacion que se da al médico. Es pueblo de 260 vecinos, sano y provisto de todo lo necesario. Los pretendientes dirigirán sus memoriales ante aquella justicia en el término de 20 dias.

Diálogo familiar en que se trata del pecado original, de la pena que le corresponde, y del destino de los párvulos que mueren sin bautismo; probando con fundamentos de la sagrada Escritura y tradicion, con los concilios y decisiones pontificias, y con la doctrina y comun sentir de los mas célebres teólogos de la Iglesia, que dichos párvulos, á excepcion de estar privados para siempre de ver á Dios, no padecerán pena de sentido, dolor ó tristeza alguna, y que probablemente despues de la fin del mundo poseerán la tierra: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de la viuda de Barco Lopez, calle de la Cruz.

Moral sagrada, ó coleccion metódica de los lugares morales de la sagrada Escritura del antiguo y nuevo Testamento: dispuesta segun el comun órden filosófico de enseñanza para la mas fácil instruccion é inteligencia de la juventud y del pueblo cristiano por el doctor en cánones D. J. C. Estas cortas reflexiones se cree bastarán para que nuestra juventud, por otra parte la mas bien animada del verdadero espíritu de religion, mire con el mayor respeto y veneracion los oráculos de los libros sagrados y estudios: con la aficion y codicia, que es propio en un amor sincero á la verdad, á la justicia y á todas las virtudes en general, opondrá estos conocimientos divinos á las letras filosóficas que se extravían de la senda de la rectitud, y pasan mas allá de lo que permite la misma razon: un tomo en 8.º Se hallará á 8 rs. en pergamino y 10 en pasta en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

---

*Nota.* En la gaceta anterior del martes 4 del corriente, pág. 354, línea 25, donde dice *D. Juan Manuel Goyeneche*, léase *D. Josef Manuel de Goyeneche*.

---